



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 190-00-CMPP

San Miguel de Piura, 04 de mayo de 2016.



Visto, el Dictamen N° 04-2016-CT/MPP de fecha 8 de abril de 2016 de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art.194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales, conforme al artículo 195 de la vigente Constitución Política del Perú promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, es competencia del Concejo Municipal Provincial de conformidad con los incisos 1.2 y 1.4 del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros;

Que, la Oficina de Transporte y Circulación Vial emitió el Informe N° 108-2016-OTyCV/MPP de fecha 24 de febrero de 2016 realiza un análisis del sector transportes, patrón de viajes, movilidad e infraestructura vial, red vial, terminalés terrestres, red semaforica y señalización, seguridad vial, infraestructura vial, transporte público urbano, servicios de transporte público, informalidad en el transporte público, problemas de seguridad, situación actual de las rutas concesionadas, limitada función de fiscalización y control, polarización en los gremios, poca participación de los agentes del transporte, manifestando que ante la delicada situación en la que se encuentra el transporte, existe un conjunto de elementos que acreditan la existencia de una crisis estructural en el actual sistema de transporte y tránsito, que deben ser tomados en cuenta para tomar medidas para obtener una adecuada prestación de este servicio público, que exige el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción", sugiriendo ante esta circunstancia, como alternativa, declarar en Emergencia el Transporte en Piura, que le permita a la Municipalidad Provincial de Piura adoptar un marco jurídico, Técnico y Administrativo, que garantice la calidad del servicio a favor de la comunidad usuaria;

Que, con Informe N° 060-2016-DT-OTyCV/MPP de fecha 17 de marzo de 2016, la División de Transporte de la Oficina de Transporte y Circulación Vial precisa las conclusiones o sustentos de la Declaratoria de Emergencia del Transporte en Piura, siendo los siguientes: el alto índice de informalidad en el servicio de transporte provincial en Piura, debido a que existen muchas personas jurídicas y naturales que se dedican a la prestación del servicio de transporte de taxi, taxi colectivo, servicio urbano e interurbano, así como servicio de mototaxi sin contar con la autorización otorgada por la autoridad competente, esto es, la Municipalidad Provincial de Piura,



además de moto lineal haciendo servicio ilegal, generando caos, inseguridad y congestión vehicular en la ciudad. De acuerdo a la realidad actual del servicio de transporte en la Provincia de Piura, se requiere actualizar el Plan Regulador de Rutas. Por otro lado, es necesario ordenar y reubicar los terminales terrestres que se encuentran dentro del casco urbano en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 006-2008-C/PPP. Asimismo, se hace necesario regular los requisitos técnicos y legales que permitan acceder a las autorizaciones para prestar servicio de transporte en rutas no servidas por vehículos de la categoría M3, permitiendo durante el periodo de emergencia la adecuación de las personas jurídicas que pretenden prestar este tipo de servicio a la normativa en vigencia, así como implementar el sinceramiento de la flota vehicular actual en la Provincia. Respecto a la contaminación ambiental y auditiva generada por el caos y congestionamiento vehicular, corresponde se tomen medidas concretas e inmediatas en beneficio de la población que viene siendo afectada por esta problemática. Así también, el caos y congestión vehicular incrementa considerablemente el riesgo de accidentes de tránsito en la ciudad de Piura, así como el incumplimiento de las Ordenanzas en materia de transporte en el caso de los terminales terrestres que se encuentran ubicados dentro del casco urbano y el incumplimiento de los contratos, en el caso de las empresas concesionarias, siendo de extrema urgencia proponer y ejecutar soluciones que permitan disminuir el riesgo de accidentes de tránsito en la ciudad de Piura. En relación a los instrumentos de gestión y normativos, se observa que los mismos requieren ser actualizados, sistematizados y adecuados conforme a la normativa nacional vigente. Asimismo, es necesario recobrar el Principio de Autoridad en la Provincia de Piura y fortalecer las acciones de fiscalización a fin de realizar intervenciones para la verificación de cumplimiento de la normativa vigente. En este sentido, se ha proyectado la Creación de la Gerencia de Transporte Urbano, la misma que contará con tres (03) Jefaturas, la Jefatura de Circulación Vial, la Jefatura de Transportes y Circulación Vial, y la Jefatura de Fiscalización. También es necesario proponer Estudios para el ordenamiento y regulación del Tránsito y Transporte en la Provincia de Piura. Respecto a la seguridad vial, es preciso señalar que se tomarán medidas relacionadas a la semaforización, señalización, educación vial y establecimiento de paraderos en las zonas en las que se requieren;



Que, ante esta circunstancia corresponde declarar en emergencia el transporte urbano de personas, por un plazo razonable de 120 días hábiles, que le permita a la Municipalidad Provincial de Piura, adoptar un marco jurídico, técnico y normativo, que garantice la optimización del servicio de transporte en beneficio de la comunidad;



Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen N° 04-2016-CT/MPP de fecha 08 de abril de 2016, recomienda se apruebe la Propuesta de Declaratoria de Emergencia del Servicio de Transporte Provincial de personas en la Provincia de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Transportes, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2016 mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: De la declaratoria de Emergencia

“DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MANERA PUBLICA”, por ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: De las acciones a adoptarse

Dentro del plazo que dure la emergencia, se implementará un ordenamiento legal y técnico, para garantizar la calidad del servicio de transporte de ámbito provincial, en las siguientes aéreas:

- a) Se emitirá la Ordenanza Municipal que crea el Régimen Extraordinario Transitorio del servicio de transporte en rutas no servidas por vehículos de la categoría M3, que comprenda:
- ✓ Condiciones técnicas de operación para acceder y permanecer en el servicio de transporte.
 - ✓ Condiciones legales para acceder y permanecer en el servicio de transporte.
 - ✓ Definición y precisión de las rutas no servidas a ser autorizadas.
- b) Suspender los procedimientos administrativos TUPA de autorizaciones para servicio público de pasajeros en todas las modalidades.
- c) Sinceramiento de flota vehicular, abriendo la inscripción por el plazo que la autoridad determine con la finalidad de tener el universo real de vehículos dedicados al servicio público formal e informalmente, teniendo la oportunidad de verificar su impacto en la infraestructura vial, la demanda, la contaminación auditiva y ambiental de la ciudad.
- d) Actualización del actual Plan Regulador de Rutas.
- e) Combatir la informalidad en el servicio de transporte de ámbito provincial en todas sus modalidades.
- f) Actualización, sistematización y adecuación de instrumentos normativos y de gestión conforme a la normativa nacional vigente.
- g) Mejoramiento de la infraestructura vial.
- h) Disminución de riesgos de accidentes de tránsito en zonas de alta peligrosidad.
- i) Reubicación de terminales terrestres fuera del casco urbano.
- j) Disminución de contaminación ambiental y auditiva.
- k) Las que por su naturaleza, necesidad y circunstancia correspondan implementarse.

ARTICULO TERCERO: Del Anexo 01 y Anexo 02

forma parte de las políticas y acciones de la declaratoria de Emergencia el Anexo N° 01 denominado **MEDIDAS A IMPLEMENTARSE EN EL PERIODO DE LA EMERGENCIA DECLARADA**, que tienen carácter referencial para el cumplimiento de la presente Ordenanza y el anexo N° 02 que contiene **"EL PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO"**.

ARTICULO CUARTO: De las responsabilidades

La Comisión de Transportes es responsable de elaborar el marco legal que establece la presente Ordenanza para su posterior aprobación por el Pleno del Concejo Municipal y la Gerencia Territorial y de Transporte, las políticas y acciones técnico administrativas, y las que le compete en lo previsto en el artículo 3° precedente.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Gerencia Territorial y de Transportes, que adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO: Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Comisión de Transportes, Oficina de Transportes y Circulación Vial para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)

ANEXO 01

MEDIDAS A IMPLEMENTARSE EN EL PERIODO DE LA EMERGENCIA DECLARADA

1. Reducir el alto índice de informalidad en el servicio de transporte provincial en Piura en todas sus modalidades.
2. Actualización del Plan Regulator de Rutas.
3. Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2008-C/PPP y erradicar los terminales terrestres que se encuentran dentro del casco urbano.
4. Regulación e implementación de los requisitos legales para acceder a las autorizaciones para prestar servicio de transporte en las rutas que no se encuentran servidas por vehículos de la categoría M3.
5. Sinceramiento de flota vehicular, abriendo la inscripción por el plazo que la autoridad determine.
6. Evaluación y disminución de la Contaminación ambiental y auditiva.
7. Disminuir el alto riesgo de accidentes de tránsito originados por el caos y congestión vehicular en puntos tales como la Carretera Panamericana Altura Trébol, Av. Sánchez Cerro y Av. Vice, Carretera Panamericana altura Petroperú, carretera Panamericana Altura Club de Tiro, Av. Sánchez Cerro y Av. Mártires de Uchuracay, a través de la ejecución de las siguientes medidas:

A. Liberar la Av. Sánchez Cerro, la misma que se encuentra turgurizada debido al excesivo número de vehículos que circulan en esa vía.

B. Reubicar los terminales terrestres fuera del casco urbano.

C. Verificar cumplimiento de condiciones establecidas en el Contrato de Concesión de Ruta, lo que incluye que las concesionarias cumplan con los recorridos y rutas autorizadas.

D. Mejorar la infraestructura vial en la Provincia de Piura.

8. Actualización, sistematización y adecuación de los instrumentos normativos y de gestión, de acuerdo a la normativa vigente.

Fortalecimiento de las Acciones de Fiscalización y recuperación del Principio de Autoridad en la Provincia de Piura.

Creación de la Gerencia de Transporte Urbano.

11. Proponer Estudios para el ordenamiento y regulación del Tránsito y Transporte en la Provincia.

12. Medidas a implementarse en lo referido a Seguridad Vial:

A. Modernización, mantenimiento e instalación de nuevos semáforos en intersecciones que no están semaforizadas.



B. Señalización horizontal y vertical en el Centro de la ciudad, Complejo de Mercados, principales vías que conforman los anillos viales, vías integradoras.

C. Educación Vial: Charlas a conductores y cobradores pertenecientes a empresas que ganaron el Proceso de Licitación de Rutas. Charlas a asociaciones de transportadores de mototaxi reconocidos por la Municipalidad Provincial de Piura. Charlas a prestadores de servicio de taxi colectivo y taxi disperso. Campañas de educación vial en centros educativos.

D. Revisión, reubicación y/o establecimiento de paraderos urbanos, de taxi colectivo, de mototaxi.

E. Mantenimiento, reconstrucción y construcción de nuevos reductores de velocidad en zonas de alta peligrosidad.

13. Entre otras medidas que resulte de necesidad y de utilidad pública en el ámbito de la provincia de Piura.



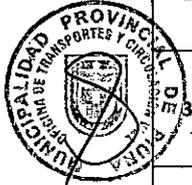


ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

1. Reducir el Alto Índice de Informalidad en el Servicio de Transporte Provincial en Piura en todas sus modalidades:

Objetivo específico: Proteger la vida, la salud de la personas, así como proteger los intereses de los usuarios y de los prestadores del servicio, sancionando a los infractores y finalmente promover la formalización del servicio de transporte público de personas.

Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a) Acciones Permanentes de Fiscalización y control del transporte informal							
1	Operativos permanentes Transporte Urbano e Interurbano	Operativo	72	S/. 501.00	S/. 36,072.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
2	Operativos permanentes Transporte Taxi Colectivo Informal.	Operativo	52	S/. 501.00	S/. 26,052.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
3	Operativos permanentes Transporte Vehiculos Menores de Tres Ruedas	Operativo	56	S/. 501.00	S/. 28,056.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
4	Operativos permanentes Transporte Vehiculos Menores : Motocicletas	Operativo	56	S/. 501.00	S/. 28,056.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
5	Operativos permanentes Transporte Especial Estudiantes.	Operativo	36	S/. 501.00	S/. 18,036.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
6	Operativos permanentes Transporte Especial Turistico	Operativo	36	S/. 501.00	S/. 18,036.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
7	Operativos permanentes Transporte Especial Trabajadores	Operativo	24	S/. 501.00	S/. 12,024.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
8	Operativos permanentes Transporte Especial Taxi Independiente y Taxi Empresa.	Operativo	52	S/. 501.00	S/. 26,052.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP





ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

9	Operativos permanentes Transporte Especial de Carga y Descarga de Mercaderías.	Operativo	18	S/. 501.00	S/. 9,018.03	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Municipal/ Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Fiscalización, Servicio de Administración Tributaria de Piura -SATP
SUB TOTAL					S/. 201,402.03		
Homologación de Inspectores							
	Celebración e Convenios con SUTRAN	Global	0	0	S/. 0.00	Inicio	Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación vial/ División de circulación Vial
	Celebración e Convenios con Dirección Regional de Transportes	Global	0	0	S/. 0.00	Inicio	Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación vial/ División de circulación Vial
SUB TOTAL					S/. 0.00		
b) Acciones de capacitación a transportistas, conductores y usuarios del servicio							
1	Capacitación a Transportistas y conductores	Charla	2	400	S/. 800.00	Una Capacitación al segundo mes del periodo de emergencia y el otro al tercer mes	Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación vial/ División de circulación Vial
SUB TOTAL					S/. 800.00		
c). Campañas de concientización							
1	Volanteo en paraderos urbanos e interurbanos	Millar	5	400	S/. 2,000.00	Todo el Periodo de Emergencia (120 días Calendario)	Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación vial/ División de circulación Vial
2	Concientización a Usuarios de los diferentes servicios	Charla	2	400	S/. 800.00	Una Capacitación al segundo mes del periodo de emergencia y el otro al tercer mes	Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación vial/ División de circulación Vial
SUB TOTAL					S/. 2,800.00		
d) actividad de Designación de Inspectores							
1	Designar a inspectores nombrados y Contratados	Resolución de Alcaldía	20	0	S/. 0.00	Inicio del periodo de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial/Gerencia de Asesoría Jurídica / Secretaria General
SUB TOTAL					S/. 0.00		
TOTAL					S/. 205,002.03		

2.- Actualización del Plan Regulador de Rutas

Objetivo específico: Obtener un Plan Regulador de Rutas, que cumpla con todos los requisitos que exigen las normas nacionales vigentes, y que satisfaga las necesidades del servicio de transporte de la provincial de Piura.



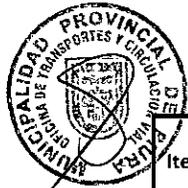
ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA



Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a	Contratación de Consultor Externo, para servicio de actualización del PRR	Global	1	100,000.00	S/. 100,000.00	60 días de iniciado el periodo de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial/Comité especial/ Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración
b	Aprobación del nuevo Plan Regulador de Rutas	Global	1	0.00	S/. 0.00	15 después de revisado y aprobado	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial/Comisión de Transportes
SUB TOTAL					S/. 100,000.00		

3.- Cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 006-2008-a/CPP, erradicando terminales terrestres que se encuentren dentro del casco urbano

Objetivo Especifico: Descongestionar el casco urbano de la ciudad de Piura del tránsito pesado (omnibus de la categoría M3), que ingresa al centro a realizar embarque y desembarque de pasajeros utilizando las agencias de venta de pasajes como terminales terrestres.



Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a	Notificación Mediante Carta Notarial a empresas que realizan embarque y desembarque en el casco urbano, dando un plazo de 60 días	Carta Notarial	50	50.00	S/. 2,500.00	a los 10 días de iniciada la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica y procurador Público MPP
b	Ubicación de posibles Lugares donde las Empresas de Transporte podrian instalarse provisionalmente	Global	1	0.00	S/. 0.00	A los 30 días de iniciada la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y Transportes /Oficina de Planificación Urbana y Rural/ Gerencia de Administración y Oficina de Marqués y Bienes
c	Acciones conjuntas de fiscalización y Sanción a empresas que incumplan la Ordenanza Municipal Nº 006-2008-A/CPP	Operativos	50	250.00	S/. 12,500.00	A los 70 días de iniciada la emergencia	Gerencia de Seguridad Ciudadana/ Ofician de ffiscalización/Gerencia Territorial y Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación Vial/
SUB TOTAL					S/. 15,000.00		

4. Regulación e Implementación de los Requisitos legales para acceder a las autorizaciones para prestar servicio de transporte en las Rutas que no se encuentran servidas por vehículos de las categorías M2

Objetivo específico: Satisfacer la demanda del servicio público urbano e interurbano, rutas que no se encuentran servidas por vehículos de la categoría M3, en concordancia con las normas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Transportes y Circulación Vial



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

nacionales vigentes.

Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a	Identificación de Rutas no servidas en la Provincia de Piura	Inspección	15	0	S/. 0.00	A 10 días de iniciado la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
b	Propuesta de rutas no servidas para a evaluación y autorización y	Informe	1	0	S/. 0.00	A 15 días de iniciado la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
c	Formulación de Propuesta de Ordenaza Municipal, que autoriza en forma temporal a empresas con vehiculos de categoría M2	Informe	1	0.00	S/. 0.00	A 22 días de iniciado la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica
d	Dictamen, para solicitar la aprobación de la Ordenaza Municipal, donde se establecerán los requisitos mínimos para acceder al servicio de transporte en vehiculos de la categoría M2	Dictamen	1	0.00	S/. 0.00	A 22 días de iniciado la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial y Gerencia Territorial y de Transportes/ Comisión de Transporte/ Gerencia de Asesoría Jurídica/ Secretaría General
SUB TOTAL					S/. 0.00		

5. Sinceramiento de la Flota Vehicular, abriendo la inscripción por el plazo que la autoridad determine.

Objetivo específico: Contar con un inventario actualizado de vehiculos que circulan en la ciudad de Piura, y los tipos de servicio que relizan, cuya estadística sirva para la toma decisiones en los proyectos de transporte.

Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a	Propuesta de la Creación del Registro del parque automotor de la Provincia de Piura	Informe	1	0	S/. 0.00	A 10 días de iniciado la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
b	Aprobación de la Ordenanza Municipal, que crea el Registro del parque automotor de la Provincia de Piura	Ordenanza Municipipla	1	0.00	S/. 0.00	A los 15 días de iniciado la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/Secretaría General,
c	Ejecución de la Ordenanza Municipal de creación del Registro del parque automotor de la Provincia de Piura	Global	1	0.00	S/. 0.00	A los 25 días de iniciado la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial y Gerencia Territorial y de Transportes
SUB TOTAL					S/. 0.00		



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

6. Evaluación y Disminución de la Contaminación Ambiental Auditiva.

Objetivo específico: Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida del vecino de Piura, mediante campañas de control contra la contaminación sonora en armonía con los dispositivos legales vigentes.

Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a	Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 154-00-CMPP, Sobre Prevención, Fiscalización, y Sanción sobre la Generación de ruidos Molestos en el Distrito de Piura	operativos/ mes	20	0.00	S/. 0.00	Permanente	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Medio Ambiente
b	Cumplimiento de las normas Nacionales sobre Medio Ambiente dispuestas en la Ley 28611 Ley General del Ambiente y demás normas modificatorias.	operativos/ mes	20	0.00	S/. 0.00	Permanente	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Medio Ambiente
					S/. 0.00		

7. Implementar acciones donde existe el caos y congestión vehicular tales como la carretera panamericana altura del trebol, Av. Sánchez Cerro y Av. Vice, Carretera Panamericana Altura de Petro Perú, carretera Panamericana Altura Club de Tiro, Av. Sánchez Cerro y Av. Mártires de Uchuracay que generan alto riesgo de accidentes de tránsito, a través de la ejecución de las siguientes medidas :

Objetivo específico: Disminuir el alto riesgo de accidentes de tránsito en zonas de la alta congestión vehicular

Item	Acciones	Unidad/Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Aprox. (Ampliación Presupuestal.	Plazo	Responsables
a) Liberar la Av. Sánchez Cerro, la misma que se encuentra turgurizada debido al excesivo número de vehículos que circulan en esa vía.							
1	Ejecución de operativos conjuntos para sancionar a las empresas que interprovinciales e informales que realizan servicio inter urbano	Operativos/mes	25	0.00	S/. 0.00	Permanente	Oficina de Fiscalización, Oficina de Transportes y Circulación Vial y Gerencia Territorial y de Transportes
2	Conciliar con las empresas concesionadas que circulan por la Av. Sánchez Cerro, para cambiar de ruta, liberando la Sánchez Cerro	Reuniones	2	0.00	S/. 0.00	15 días antes de iniciada la emergencia	Oficina de Fiscalización, Oficina de Transportes y Circulación Vial y Gerencia Territorial y de Transportes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Transportes y Circulación Vial



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

3	Propuesta de Ordenanza Municipal para determinar el ingreso y Salida de vehículos de Transporte Público y de Carga	Ordenanza	1	0	S/. 0.00	16 días antes de iniciada la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/Secretaría General,
					S/. 0.00		

b) Reubicar los Terminales Terrestres fuera del caso urbano							
1	Este punto se ha considerado en forma más amplia en la Medida Nº 03 : Cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 06-2008-C/PPP						
c) Verificar cumplimiento de condiciones establecidas en el contrato de concesión de Ruta, los que incluye que las Concesionarias cumplan con los recorridos y rutas autorizadas							
1	Informe de Verificaciones a terminales y cumplimiento de rutas	Informe	1	0	S/. 0.00	a los 15 días de iniciada la emergencia	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
2	Operativos de control para verificar las condiciones técnicas y documentarias de los vehículos habilitados	Operativos/mes	15	0	S/. 0.00	a los 15 días de iniciada la emergencia	División de Circulación Vial y Transito/División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes/ Procurador
SUB TOTAL					S/. 0.00		
d) Mejorar la Infraestructura Vial en la Ciudad de Piura							
1	Identificación de Vías Deterioradas para propuesta de Proyectos de Inversión Pública	Informe	1	0	S/. 0.00	A 30 días de iniciada la Emergencia	División de Circulación Vial y Transito/ Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Oficina de Infraestructura / División de Estudios y Proyectos y División de Obras - Unidad Formuladora / Gerencia de Planificación y Desarrollo - Oficina de Pre Inversión
SUB TOTAL					S/. 0.00		

8. Actualización, Sistematización y Adecuación de Los Instrumentos Normativos y de Gestión de acuerdo a la Normativa Vigente

Objetivo específico: Facilitar la aplicación, interpretación y ejecución de las Ordenanzas Municipales de transporte, en concordancia con las normas legales vigentes.



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

a	Propuesta para la Actualización y Unificación de las Ordenanzas Municipales, en materia de transporte y tránsito y Documentos de Gestión	Informe	1	0	S/. 0.00	A los 45 días de iniciada la emergencia.	División de Transportes / División de Circulación Vial y Tránsito / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
b	Aprobación de las Ordenanzas	Global	1	0	S/. 0.00	A los 60 días de iniciada la emergencia.	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/Secretaría General,
SUB TOTAL					S/. 0.00		

9 Fortalecimiento de las acciones de Fiscalización y recuperación del principio de autoridad

Objetivo específico: Contar con un equipo de fiscalización, que aplique sanciones adecuadamente sin cometer abuso de autoridad, respetando el debido procedimiento administrativo sancionador.							
a	Programa de Capacitación a Inspectores de Fiscalización de Transporte	Curso/mes	1	0	S/. 0.00	Todo el periodo de emergencia	Oficina de Fiscalización, División de Circulación Vial y Tránsito/ Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
b	Equipamiento con unidades móviles, para operativos de fiscalización	Camioneta	2	75,000	S/. 150,000.00	A los 60 días de iniciada la emergencia.	División de Transportes / Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/Gerencia de administración, Gerencia de Planificación
SUB TOTAL					S/. 150,000.00		

10 Creación de la Gerencia de Transporte Urbano

Objetivo específico: Contar con una entidad que tenga autonomía para planificar, regular, gestionar y fiscalizar el transporte y tránsito urbano e interurbano de pasajeros, otorgando las concesiones, autorizaciones y permisos de operación para la prestación de las distintas modalidades de servicios públicos de transporte de pasajeros.							
a	Propuesta de la Creación de la Gerencia de Transporte Urbano	Informe	1	0	S/. 0.00	A los 15 días de iniciada la emergencia.	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/ Gerencia Municipal, Gerencia de administración, Gerencia de Planificación, Oficina de Organización y Métodos así como la Secretaría General



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

b	Evaluación de la Propuesta	Informe	1	0	S/. 0.00	Despues de los 16 dias de iniciado el Plan de Ememrgencia	Comisión de Transportes/ Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes y Gerencia de Asesoría Jurídica/Gerencia Municipal, Gerencia de administración, Gerencia de Planificación, Secretaría General, Oficina de Organización y métodos
SUB TOTAL					S/. 0.00		

11 Proponer estudios para el ordenamiento y regulación del tránsito y transporte Terrestre

Objetivo específico: Contar con la información técnica necesaria para elaborar proyectos de ordenanzas así como la ejecución de proyectos y actividades que permitan ordenar y mejorar la calidad de transporte de la provincia de Piura

a	Estudio de cantidad máxima de unidades de acuerdo a infraestructura vial	Consultoría	1	50,000	S/. 50,000.00	A los 15 dias de iniciada la emergencia.	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes / GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, Gerencia de Administración, Oficina de logística / COMITÉ ESPECIAL.
b	Estudio para determinar servicio de parqueo y estacionamiento	Consultoría	1	50,000	S/. 50,000.00	A los 15 dias de iniciada la emergencia.	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes / GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, Gerencia de Administración, Oficina de logística / COMITÉ ESPECIAL.
c	Estudios de semaforización	Consultoría	1	50,000	S/. 50,000.00	A los 15 dias de iniciada la emergencia.	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes / GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, Gerencia de Administración, Oficina de logística / COMITÉ ESPECIAL.
d	Establecer zonas autorizadas para paraderos	Consultoría	1	50,000	S/. 50,000.00	A los 15 dias de iniciada la emergencia.	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes / GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, Gerencia de Administración, Oficina de logística / COMITÉ ESPECIAL.
SUB TOTAL					S/. 200,000.00		

12 Medidas ha implementarse en lo referido a Seguridad Vial



ANEXO Nº 02: PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO EN LA PROVINCIA DE PIURA

Objetivo específico: Promover una cultura vial responsable involucrando a todos los actores de transporte, conductores, transportistas, usuarios y peatones, así como el mejoramiento de la infraestructura vial

a	Instalación de nuevos semáforos en intersecciones que no están semáforizadas	Unidad	14	45000	S/. 630,000.00	60 días después de iniciada la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
b	Mantenimiento e instalación de nuevos semáforos en intersecciones que no están semáforizadas	Unidad	38	10000	S/. 380,000.00	70 días de iniciada la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
c	Señalización Vertical en el centro de la ciudad, complejo de mercados, principales vías que conforman los anillos viales, vías integradoras	Global	1	80000	S/. 80,000.00	Gradualmente hasta el término de la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
d	Señalización Horizontal en el centro de la ciudad, complejo de mercados, principales vías que conforman los anillos viales, vías integradoras	Global	1	40000	S/. 40,000.00	Gradualmente hasta el término de la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
e	Charlas a conductores y cobradores pertenecientes a empresas que ganaron el proceso de licitación de rutas.	Charlas	1	600	S/. 600.00	Durante el período de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
f	Charlas a Asociaciones de Transportadores de mototaxis reconocidos por la Municipalidad Provincial de Piura	Charlas	1	600	S/. 600.00	Durante el período de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
g	Charlas a prestadores de Servicios de Taxi Colectivo y Taxi disperso.	Charlas	1	600	S/. 600.00	Durante el período de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
h	Campañas de Educación Vial en centros educativos	Charlas	1	600	S/. 600.00	Durante el período de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes
i	Revisión, reubicación y/o establecimientos de paraderos urbanos, de taxi, Taxi colectivos y de Mototaxis	Global	1	0	S/. 0.00	30 días después del período de emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes/ Oficina de circulación Vial
j	Mantenimiento, reconstrucción y construcción de nuevos reductores de velocidad en zonas de alta peligrosidad	Unidad	80	1500	S/. 120,000.00	90 días después de iniciada la emergencia	Oficina de Transportes y Circulación Vial/ Gerencia Territorial y de Transportes/ Oficina de circulación Vial
SUB TOTAL					S/. 1,252,400.00		

